

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CAMARZANA DE TERA

##### *Anuncio*

Expediente 30/2023.

Procedimiento: Arrendamiento del bar La Barca.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 25 de abril de 2023 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del bien inmueble Bar La Barca, ubicado en el área fluvial, zona de la Barca de la localidad de Camarzana de Tera para destinarlo a bar-merendero, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Camarzana de Tera.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Camarzana de Tera.
  - 2) Domicilio: C/ Carretera nº 27.
  - 3) Localidad y código postal: Camarzana de Tera 49332.
  - 4) Teléfono: 98064 9006.
  - 5) Correo electrónico: aytocamarzana@aytocamarzanadetera.es
  - 7) Sede electrónica : <http://camarzanadetera.sedelectronica.es>
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información:

10 días hábiles desde la publicación del presente anuncio y siempre que la petición se presente con una antelación mínima de 3 días hábiles antes de que finalice el plazo para presentar ofertas.

2. *Objeto del contrato:* Arrendamiento.

3. *Tramitación y procedimiento:* Concurso público con varios criterios de adjudicación.

- a) Importe anual ofrecido. 7 puntos.
- b) Por compromisos de mejoras en el bien que se va a arrendar. 3 Puntos.

Dichas mejoras deberán ser: Pintura del techo y aseos (un punto), colocación de toldos cortavientos para la terraza, dos laterales (dos puntos).

4. *Importe del arrendamiento:* Importe anual 3305,78 euros más IVA, mejoras al alza.

5. *Duración del contrato:* La duración del contrato de arrendamiento será hasta el 31 de octubre de 2026, de carácter prorrogable. El contrato se prorrogará anualmente mediante acuerdo expreso, hasta un máximo de 4 años.

R-202301417



6. *Legitimados para presentar proposiciones:* Las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en prohibiciones para contratar.

7. *Contenido de las proposiciones:*

Sobre «A»: Documentación Administrativa.

Sobre «B»: Proposición Económica y Documentación Cuantificable de Forma Automática.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

8. *Presentación de proposiciones:* En el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el BOP y tablón de anuncios, y podrán presentarse de forma presencial, por correo ordinario, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. Si es presencial, en la oficina del ayuntamiento en horario de atención al público desde las 9.00 horas a 14.00 horas. Dirección electrónica: [ayto-camarzana@aytocamarzanadetera.es](mailto:ayto-camarzana@aytocamarzanadetera.es)

9. *Apertura de proposiciones:* El tercer día hábil a las 12:00 horas tras la finalización del plazo de presentación de ofertas, apertura que se realizará por la mesa de contratación constituida conforme a la LCSP, Ley 9/2017.

Camarzana de Tera, 26 de abril de 2023.-El Alcalde.

